

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GPS-OD-11
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	09/11/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/01/2024
		PÁGINA	1 de 55

PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Este programa define todos los aspectos operativos de los diferentes componentes del servicio de aseo prestado por el MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Contenido

CONTENIDO DE TABLAS	4
CONTENIDO DE ILUSTRACIONES	5
INTRODUCCIÓN	6
ALCANCE.....	7
DEFINICIONES	8
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO	11
OBJETIVOS Y METAS.....	12
METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	12
SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	14
ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO	15
FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	15
ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15
ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	16
FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS.....	16
UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES.....	16
MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	17
CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS	20
LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	22
ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA.....	23
ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	23
NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETAS DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.	23
ACUERDO DE BARRIDO	23
MACRORRUTAS DE BARRIDO.....	24
UBICACIÓN DE CUARTELILLOS.....	26
IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS.....	26
ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	27
ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	27

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO	28
MACRORUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES	28
UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO	28
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	28
ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	28
PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	28
MEDIOS DE CONTACTO	29
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD	29
ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO	30
ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	31
ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	31
ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	31
PUENTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD	32
RESIDUOS ESPECIALES	32
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO	33
SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	50
EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES	51
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS	52
RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO	55

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas	11
Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte	12
Tabla 3. Seguimiento del Programa	14
Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas.....	15
Tabla 5. Presentación de Residuos.....	16
Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones	16
Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte enero de 2024	17
Tabla 8. Puntos Críticos.....	21
Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos.....	22
Tabla 10. Actividad de Transferencia.....	23
Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas enero 2024	23
Tabla 12. Acuerdo de Barrido	24
Tabla 13. Macrorrutas de Barrido enero 2024.....	24
Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos	26
Tabla 15. Identificación de Playas	26
Tabla 16. Instalación de Cestas	26
Tabla 17. Actividad de Corte de Césped	27
Tabla 18. Actividad de Poda de árboles.....	27
Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento	28
Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento	28
Tabla 21. Actividad de Tratamiento	28
Tabla 22. Puntos de Atención al Usuario.....	29
Tabla 23. Medios de Contacto	29
Tabla 24. Relaciones con la Comunidad	29
Tabla 25. Esquema de Facturación	30
Tabla 26. Acuerdo de Lavado	31
Tabla 27. Áreas públicas objeto de Lavado	31
Tabla 28. Puentes peatonales objeto de lavado.....	32
Tabla 29. Residuos Especiales.....	32
Tabla 30. Programa de Gestión del Riesgo	33
Tabla 31. Factores de Subsidios y Aportes Solidarios	50
Tabla 32. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	51
Tabla 33. Obligaciones PGIRS	52
Tabla 34. Cumplimiento de Obligaciones PGIRS.....	54
Tabla 35. Control de Cambios	55

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Límites geográficos 7

INTRODUCCIÓN

La empresa SER AMBIENTAL S.A ESP presta el servicio público de aseo en el municipio de Flandes (Tolima), en sus componentes de comercialización, recolección de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, disposición Final y transporte de los residuos generados.

El programa de prestación del servicio público de aseo es un instrumento de planeación y seguimiento, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), que busca estructurar objetivos, metas, estrategias, campañas educativas y cronograma en los diferentes componentes del servicio, con el fin de orientar las acciones de mejora en cobertura, calidad, continuidad y eficiencia. Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de prestación de servicio público de aseo se desarrollará, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT 288 del 27 de abril de 2015.

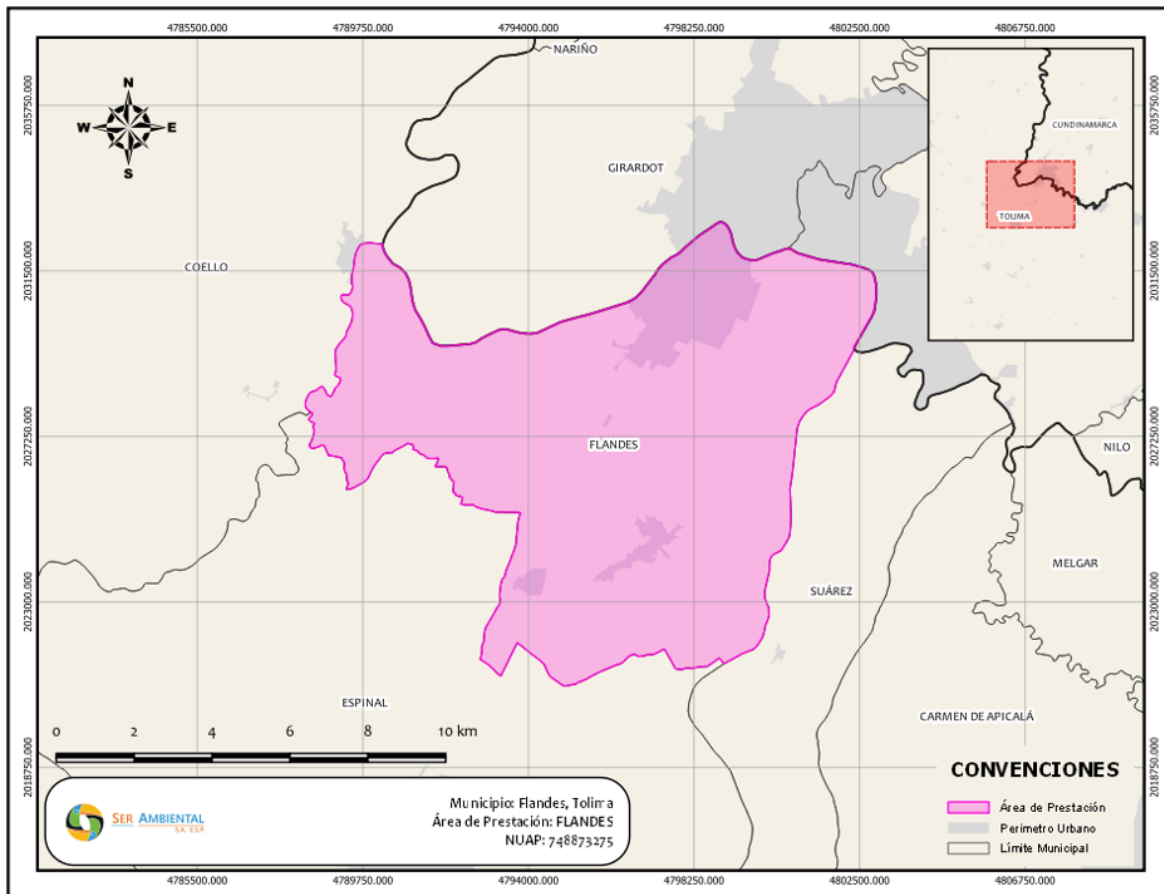
ALCANCE

SER AMBIENTAL S.A ESP presenta El Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo en el municipio de Flandes (Tolima),, el cual articula la prestación de su servicio con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y contiene la información de los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario, de conformidad con el contrato de condiciones uniformes. SER AMBIENTAL S.A ESP enfoca este documento a la prestación del servicio público de aseo con calidad, continuidad y cobertura, bajo el criterio de Área Limpia.

El presente documentó se encuentra publicado en la página web de la empresa.

El área de prestación de servicio de Flandes se localiza en el departamento del Tolima de acuerdo con el siguiente mapa:

Ilustración 1 Límites geográficos



DEFINICIONES

Para los efectos de este programa se adoptan las siguientes definiciones:

- Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- Área de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes. (Decreto 1077 de 2015)
- Área de servicio exclusivo: Son aquellos espacios geográficos establecidos por la entidad territorial competente, en las cuales se acuerda que ninguna otra empresa de servicios públicos de aseo pueda ofrecer los mismos servicios en la misma área durante un tiempo determinado. Estas áreas se establecen mediante invitación pública por motivos de interés social y con el propósito de que la cobertura de este servicio se pueda extender a las personas de menores ingresos.
- Área pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material. (Decreto 1077 de 2015)
- Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015)
- Corte de césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y ploteo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. (Decreto 1077 de 2015).

- **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención. (Decreto 1077 de 2015)
- **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. (Decreto 1077 de 2015)
- **Macrorruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. (Decreto 1077 de 2015)
- **Microrruta:** Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada. (Decreto 1077 de 2015)
- **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (Decreto 1077 de 2015)
- **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final. (Decreto 1077 de 2015)
- **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros (Decreto 1077 de 2015)
- **Residuo de construcción y demolición, RCD.** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas. (Dec. 1077 de 2015).
- **Residuo sólido especial.** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona

prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo. (Decreto 1077 de 2015)

- Residuo sólido ordinario. Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. (Decreto 1077 de 2015)
- Unidad de almacenamiento: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015)
- Vía Pública: Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones. (Decreto 1077 de 2015)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO

Las actividades prestadas por SER AMBIENTAL S.A ESP en el municipio de Flandes Tolima

Tabla 1. Relación de Actividades Prestadas

N°	RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	FECHA DE INICIO
1	Recolección	01 de noviembre de 2010
2	Transporte	01 de noviembre de 2010
3	Transferencia	N/a
4	Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	01 de noviembre de 2010
5	Corte de Césped en vías y áreas Públicas	N/a
6	Poda de Árboles en vías y áreas Públicas	N/a
7	Lavado de vías y áreas Públicas	N/a
8	Tratamiento	01 de enero de 2008
9	Disposición Final	01 de enero de 2008
10	Aprovechamiento	N/a
11	Comercialización	01 de noviembre de 2010
12	Instalación y mantenimiento de cestas públicas	N/a

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GPS-OD-11
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	09/11/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/01/2024
		PÁGINA	12 de 55

OBJETIVOS Y METAS

SER AMBIENTAL S.A. ESP establece los siguientes objetivos y metas en términos de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia para conseguir las condiciones óptimas de la prestación del servicio en cada una de sus actividades y consecuentemente la satisfacción del cliente.

METAS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Tabla 2. Metas para el programa de recolección y transporte

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia)	OBJETIVO	LINEA BASE	METAS INTERMEDIAS						META FINAL	INDICADORES	PLAZO
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7		
Recolección	Eficiencia /Continuidad	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	* Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. * Indicador de calidad del horario de recolección de	INMEDIATO

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO (Cobertura, Calidad, Continuidad, Eficiencia)	OBJETIVO	LINEA BASE	METAS INTERMEDIAS						META FINAL	INDICADORES	PLAZO	
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7			
												residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720.	
Transporte	Eficiencia	Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada.	95%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	94%	Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)	INMEDIATO
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Eficiencia /Continuidad	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas	INMEDIATO

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Tabla 3. Seguimiento del Programa

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	OBJETIVO	INDICADORES	RESULTADO DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	DIFICULTADES IDENTIFICADAS	ACCIONES CORRECTIVAS
Recolección	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	* Indicador de calidad de la frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720. * Indicador de calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables RES CRA 720.	0%	Supervisión	N/a	N/a
Transporte	Propender para que los vehículos compactadores sean cargados aprovechando su capacidad instalada	Total peso neto por viaje (TON) / Peso nominal de carga (TON)	91%	Supervisión	N/a	N/a
Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	Garantizar la prestación del servicio en los horarios y frecuencias establecidas.	Número de rutas ejecutadas/ Número de ruta programadas	100%	Supervisión de Campo	N/a	N/a

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GPS-OD-11
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	09/11/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/01/2024
		PÁGINA	15 de 55

ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE ASEO

A continuación, se describe el esquema operativo de prestación de cada componente del servicio público de aseo.

FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO

El 01 de noviembre de 2010 SER AMBIENTAL S.A ESP en su área de prestación de Flandes (Tolima) adoptó el programa de Prestación del servicio Público de Aseo.

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 4. Relación de Actividades Prestadas

RELACIÓN DE ACTIVIDADES PRESTADAS	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
Recolección	FLANDES (Tolima)	Casco urbano Municipal, Zona Norte, Centro, sur y centros poblados.
Transporte	FLANDES (Tolima)	Casco urbano Municipal, Zona Norte, Centro, sur y centros poblados.
Barrido y Limpieza de vías y áreas publicas	FLANDES (Tolima)	Casco urbano Municipal, Zona Norte, Centro, sur y centros poblados.
Corte de Césped en vías y áreas publicas	FLANDES (Tolima)	N/a
Poda de Árboles en vías y áreas publicas	FLANDES (Tolima)	N/a
Lavado de vías y áreas publicas	FLANDES (Tolima)	N/a
Comercialización	FLANDES (Tolima)	Casco urbano Municipal, Zona Norte, Centro, sur y centros poblados.

ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESIDUOS A LAS QUE PUEDEN ACOGERSE A LOS USUARIOS

Tabla 5. Presentación de Residuos

FORMA DE PRESENTACIÓN	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN
ACERA	Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación en bolsas o cualquier recipiente que no exceda de 25 Kilos que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de SER AMBIENTAL S.A ESP. En caso de que las vías no cumplan con las condiciones técnicas adecuadas para que el vehículo recolector transite, los operadores recogerán frente al predio del usuario.
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, muestras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte. (Decreto 1077 de 2015).
CONTENEDORES	Contenedores que se acoplen al tipo de carga de los vehículos compactadores de la empresa prestadora del servicio.
CAJAS DE ALMACENAMIENTO	Es el recipiente técnicamente apropiado para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales. (Decreto 1077 de 2015).

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES

Tabla 6. Ubicación Base de Operaciones

DIRECCIÓN	Calle 21 A No 2 – 07 Barrio San Antonio
UBICACIÓN	Girardot, Cundinamarca
TELÉFONO	835 35 00 – 835 35 01

MACRORRUTAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

SER AMBIENTAL S.A ESP, en el área de prestación de FLANDES (Tolima) realiza este servicio ejecutado con las siguientes macrorrutas.

Tabla 7. Macrorrutas de Recolección y Transporte enero de 2024

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN	
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
03	LA ESPERANZA, CONJUNTO MEDITERRANEO, CONJT. PUERTO BAHIA I, URB.LOS ALMENDROS, CONJT. SANTA MARTHA, SAN ANDRES, SHUP EL PALMAR, COND QUINTAS DE SAN ESTEBAN, CONJUNTO SAN FELIPE BARAJAS, CONJT. LOS MANGOS ET 7, CONJT. LOS MANGOS ET 5, CONJT. LOS MANGOS ET.3, CONJ. LOS MANGOS ET 2, CONJ LOS PIJAOS, CONJUNTO VILLA MEDINA, CONJ LOS MANGOS 1, CONJ SAN REMO, CONJ ALTAGRACIA 4, CONJ ALTAGRACIA 3, CONJ ALTAGRACIA 2, CONJ ALTAGRACIA 1, CONJ SANTA MONICA 2, CONJ PAKISTAN 2, CONJ PAKISTAN 1, CONJ SANTA MONICA 1, CONJ PARQUES DE PAKISTAN 2, CONJ PARQUES DE PAKISTAN 5, CONJ PARQUES DE PAQUISTAN	X		X		X				18:00	04:00



	4, CONJ PARQUES DE PAKISTAN 3, CONJ PARQUES DE PAKISTAN 1, CONJ PAKISTAN 3, CONJ AGUA MARINA , CONJ ALEJANDRIA 4, CONJ ALEJANDRIA 3, CONJ ALEJANDRIA 1, CONJ ALEJANDRIA 2, BALCONES DE ALEJANDRIA, TERRAZAS DE ALEJANDRIA 1 , TERRAZAS DE ALEJANDRIA 2.								
06	CLUB 60, GAITAN, ARBOLEDA 2, QUINTAS FERROVIARIAS, BILBAO, VILLA DEL RIO 1 Y 2, CONJ ORQUIDEA REAL 1, CONJ ORQUIDEA REAL 3, CONJ ORQUIDEA REAL 2, CONJ ORQUIDEA REAL 4, LA UNION, CONJ TAYRONA, CONJ VILLA DEL SOL , CASA DEL SOL, CNJ VALLE SUE 1 Y 2, CONJ ALCALA , CONJ VENECIA 4, CONJ VENECIA 1, CONJ CANCUN, CONJ ACAPULCO 1, CONJ ACAPULCO 2 , BODEGA DEL AJO, CONJ ARAGON 1, CONJ ARAGON 2, FUERZA AEREA, ESPERANZA 1, ESPERANZA 2, CULTIVO ALBAHACA, RAYO GAS, CONJUNTO SANTA ANA, CONJUNTO PALMA REAL, RESTAURANTE BRISAS DEL SUMAPAZ, RESTAURANTE CHAVELA,	X	X	X			18:00	04:00	



	RESTAURANTE MEMO JUNIOR, BRISAS DEL MAGDALENA, RESTAURANTE MEMO, RESTAURANTE SASON DE LA PERLA, RESTAURANTE DEL PORTO DEL TOLIMA, RESTAURANTE PARE Y COMA RICO.									
71	BARRIO IQUEIMA, SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA, CUADRANTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	X							18:00	04:00
72	BARRIO ESPERANZA, BARRIO LLERAS, BARRIO APROVITEF, SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA, PARQUE DEL BARRIO LA ESPERANZA		X						18:00	04:00
73	BARRIO LAS QUINTAS (COSTADO IZQUIERDO DE LA ENTRADA PRINCIPAL), SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA, VIA DE ACCESO CONJUNTOS QUINTAS DE SAN ESTEBAN, QUINTAS DE SAN FRANCISCO, SAN FELIPE DE BARAJAS, SANTA HAGIA SOFIA, SAN ANDRES, CUADRANTE DE LA CANCHA DEL BARRIO LAS QUINTAS			X					18:00	04:00
74	BARRIO LAS QUINTAS (COSTADO DERECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL),				X				18:00	04:00

	SECTOR DE VIA PANAMERICANA, ENTRADA DESDE VIA PANAMERICA A CONJ ALTAGRACIA 3, VIA DE ACCESO CONJUNTOS: ARAGON, ACAPULCO, VENECIA, CANCUN, CUADRANTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA									
75	EL PALMAR, VIA AL AEROPUERTO. VIAS DE ACCESO A CONJUNTOS: LOS MANGOS, URB. SAN GERMAN, SAN FERNANDO DE SEGOVIA, SANTA MARTA, PARQUE DEL BARRIO LA ESPERANZA					X			18:00	04:00
76	URB. VILLA DE LAS PALMAS, SECTOR DE VIA PANAMERICANA, VIAS DE ACCESO A CONJUNTOS: ALTAGRACIA, PAKISTAN, ALEJANDRIAS, BALCONES DE ALEJANDRIA, TERRAZAS DE ALEJANDRIA, CUADRANTE DE LA CANCHA DEL BARRIO LAS QUINTAS						X		18:00	04:00

CENSO DE PUNTOS CRÍTICOS

El decreto 1077 de 2015 define los puntos críticos como “aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades, entre otros”.

Así las cosas, desde SER AMBIENTAL S.A ESP se realizan intervenciones periódicas con operativos extraordinarios de limpieza, y son puestos en conocimiento de las entidades partícipes en la Gestión Integral de Residuos Sólidos, conforme a lo establecido en el PGIRS 2020 - 2027 del municipio de Flandes (Tolima).

Para la recuperación de los puntos críticos se requiere del establecimiento de estrategias articuladas las cuales consideren además de los elementos educativos, acciones de inspección, vigilancia y control de acuerdo a lo contemplado en el decreto 1077 de 2015, En el Capítulo II sección 1, aspectos generales de la prestación del servicio de aseo, Artículo 2.3.2.2.1.3, “En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley” y las disposiciones contempladas en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Se comparte relación de 11 puntos críticos identificados en la APS de Flandes (Tolima) de la empresa SER AMBIENTAL S.A ESP con corte al mes de enero de 2024.

Tabla 8. Puntos Críticos

PUNTO	DIRECCIÓN	PUNTO	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
1	Ciudadela el Palmar	Parqueadero el Palmar frente al SHUT de basuras	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2016. INTERVENIDO A la fecha el punto se encuentra en estado activo es atendido a necesidad con operativos especiales de limpieza
2	Carrera 7 vía espinal desde la bomba san pedro de Flandes	Panamericana Vía Flandes	Punto incluido posterior a la línea base 2015. INTERVENIDO A la fecha el punto se encuentra en estado activo es atendido a necesidad con operativos especiales de limpieza
3	Parque el Aviador	La esperanza	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2016. INTERVENIDO A la fecha el punto se encuentra en estado activo es atendido a necesidad con operativos especiales de limpieza
4	Vía principal quintas hacia el Palmar	Quintas de Flandes	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2016. INTERVENIDO A la fecha el punto se encuentra en estado activo es atendido a necesidad con operativos especiales de limpieza

PUNTO	DIRECCIÓN	PUNTO	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
5	Barrio Iquema	Barrio Iquema	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027; MITIGADO. Actualmente se encuentra en estado recuperado no obstante por arrojo eventual se realizan operativos de limpieza a necesidad
6	San Luis	San Luis	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.
7	Lleras	Lleras	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.
8	Orquídeas 2	Orquídeas 2	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.
9	Alfonso López	Alfonso López	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.
10	Cementerio	Cementerio	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.
11	Algunos Condominios	Algunos Condominios	Punto incluido en la línea base del PGIRS 2015 -2027. Este punto se encuentra en responsabilidad del prestador ESPUFLAM.

*Nota: A la fecha los puntos críticos reportados continúan sin ser recibidos por la Administración Municipal.

LUGAR DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tabla 9. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos

NOMBRE DE RELLENO	UBICACIÓN	TELEFONO	LICENCIA AMBIENTAL
Praderas del Magdalena	Girardot, Cundinamarca	835 35 00	CAR – RESOLUCIÓN 408 DE 2015

ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

Tabla 10. Actividad de Transferencia

DIRECCIÓN ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA	CAPACIDAD (Ton/Hora)	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
N/a	N/a	N/a

*Nota: No se realiza actividades de Transferencia.

ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

NÚMERO DE KILÓMETROS DE CUNETETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS OBJETO DE BARRIDO.

Tabla 11. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas enero 2024

KM DE CUNETETA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
104.69	16.354,11

*Nota: Se registra el total de kilómetros correspondiente a (Km Manual, Km Áreas).

*Nota: En trabajo conjunto con la Empresa ESPUFLAN y la secretaria de Planeación e infraestructura de alcaldía de Flandes Tolima, se está realizando la revisión y actualización de los kilómetros para el programa de barrido del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del municipio, posteriormente las empresas de servicios públicos de aseo del municipio definirán y actualizarán el acuerdo

ACUERDO DE BARRIDO

Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de Kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Tabla 12. Acuerdo de Barrido

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO	KM DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS A BARRER	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
Acuerdo de barrido de vías y áreas publicas	5/11/2016	SER AMBIENTAL S.A ESP	351,4	-	36,6%
		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPUFLAN E.S. P	608,7	-	63,4%

*Nota: En trabajo conjunto con la Empresa ESPUFLAN y la secretaria de Planeación e infraestructura de alcaldía de Flandes Tolima, se está realizando la revisión y actualización de los kilómetros para el programa de barrido del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS del municipio, posteriormente las empresas de servicios públicos de aseo del municipio definirán y actualizarán el acuerdo.

MACRORRUTAS DE BARRIDO

Tabla 13. Macrorrutas de Barrido enero 2024

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN	TIPO DE BARRIDO (mecánico - manual)
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
101	BARRIO IQUEIMA, SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA	X							06:00	14:00	Manual
102	BARRIO ESPERANZA, BARRIO LLERAS, BARRIO APROVITEF, SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA		X						06:00	14:00	Manual
103	BARRIO LAS QUINTAS (COSTADO IZQUIERDO DE LA ENTRADA PRINCIPAL), SECTOR COSTADO DERECHO DE VIA PANAMERICANA, VIA DE ACCESO CONJUNTOS QUINTAS DE SAN ESTEBAN,			X					06:00	14:00	Manual

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN	TIPO DE BARRIDO (mecánico - manual)
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
	QUINTAS DE SAN FRANCISCO, SAN FELIPE DE BARAJAS, SANTA HAGIA SOFIA, SAN ANDRES										
104	BARRIO LAS QUINTAS (COSTADO DERECHO DE LA ENTRADA PRINCIPAL), SECTOR DE VIA PANAMERICANA, ENTRADA DESDE VIA PANAMERICA A CONJ ALTAGRACIA 3, VIA DE ACCESO CONJUNTOS: ARAGON, ACAPULCO, VENECIA, CANCUN				X				06:00	14:00	Manual
105	EL PALMAR, VIA AL AEROPUERTO. VIAS DE ACCESO A CONJUNTOS: LOS MANGOS, URB. SAN GERMAN, SAN FERNANDO DE SEGOVIA, SANTA MARTA					X			06:00	14:00	Manual
106	URB. VILLA DE LAS PALMAS, SECTOR DE VIA PANAMERICANA, VIAS DE ACCESO A CONJUNTOS: ALTAGRACIA, PAKISTAN, ALEJANDRIAS, BALCONES DE ALEJANDRIA, TERRAZAS DE ALEJANDRIA						X		06:00	14:00	Manual
107	CUADRANTE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	X			X				06:00	14:00	Manual
108	PARQUE DEL BARRIO LA ESPERANZA		X			X			06:00	14:00	Manual
109	CUADRANTE DE LA CANCHA DEL BARRIO LAS QUINTAS			X			X		06:00	14:00	Manual

UBICACIÓN DE CUARTELILLOS

Tabla 14. Ubicación de Cuartelillos

CUARTELILLO	DIRECCIÓN
1	Calle 12 No 7 – 49 Barrio Centro

IDENTIFICACIÓN DE PLAYAS

Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

Tabla 15. Identificación de Playas

NOMBRE DE LA PLAYA	UBICACIÓN	EXTENSIÓN		FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FIN	
		UNIDAD	CANTIDAD	LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO			
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2016 del municipio Flandes no se incluye esta información, toda vez que no se especifican los lugares que debería atender ESPUFLAN y SER AMBIENTAL.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS

Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Tabla 16. Instalación de Cestas

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
INSTALACIÓN DE NUEVAS CESTAS	N/a	N/a	N/a
REPOSICIÓN DE CESTAS INSTALADAS	N/a	N/a	N/a
DESMANTELACIÓN DE CESTAS	N/a	N/a	N/a

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
MANTENIMIENTO	N/a	N/a	N/a

*Nota: De acuerdo con el PGIRS 2016 del municipio Flandes no se incluye esta información.

ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 17. Actividad de Corte de Césped

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	UBICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR	ÁREAS VERDE PARA INTERVENIR (m ²)	FRECUENCIA PROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: No se cuenta con inventarios actualizados en el PGIRS 2016 del municipio Flandes.

ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 18. Actividad de Poda de árboles

TIPO DE ÁRBOLES	ALTURA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A PODAR POR AÑO, SEGÚN CATASTRO DE ARBOLES	FRECUENCIA PROGRAMADA DE PODA AL AÑO
Tipo 1	Menor a 4,0 mt	N/a	N/a	N/a
Tipo 2	4,1 mt a 6,0 mt	N/a	N/a	N/a
Tipo 3	6,1 mt a 12,0 mt	N/a	N/a	N/a
Tipo 4	12,1 mt a 18,0 mt	N/a	N/a	N/a
Tipo 5	Mayor a 18,0 mt	N/a	N/a	N/a

*Nota: No se cuenta con inventarios actualizados en el PGIRS 2016 del municipio Flandes.

ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

MACRORUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS APROVECHABLES

Tabla 19. Actividad de Aprovechamiento

MACRORUTA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA	HORA DE INICIO
N/a	N/a	N/a	N/a

*Nota: En el documento PGIRS se indica que esta labor será de responsabilidad exclusiva de los prestadores de servicio de aseo de aprovechables – recicladores de oficio.

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO

Tabla 20. Descripción de Clasificación y Aprovechamiento

DIRECCIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS (Separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	CAPACIDAD (ton/hora)	TIPO DE RESIDUO APROVECHADO
N/a	N/a	N/a	N/a

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Tabla 21. Actividad de Tratamiento

DIRECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	TIPO DE TRATAMIENTO (Incineración, compostaje, etc.)	CAPACIDAD INSTALADA (Ton/día)
Relleno Sanitario Praderas del Magdalena	Recirculación	432

ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

PUNTOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

La empresa prestadora de servicios públicos SER AMBIENTAL S.A ESP, garantiza la atención al usuario y sus peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) por medio de las líneas de

atención al cliente, puntos de atención y página web. Con el fin de tramitar las solicitudes presentadas por los usuarios, relacionadas con la calidad de la prestación del servicio.

Tabla 22. Puntos de Atención al Usuario

DIRECCIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN	LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Calle 12 No. 7 – 47 Centro	3009138452	Lunes a viernes	8:00 am – 12:00 pm

MEDIOS DE CONTACTO

Tabla 23. Medios de Contacto

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA A PÁGINA WEB	www.serambiental.com
CORREO ELECTRÓNICO PARA RADICACIÓN DE PQRS	Pqr@serambiental.com
LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	3009138452
SERVICIOS ADICIONALES QUE PRESTA	Atención a Eventos Masivos Recolección de Residuos Especiales

RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Estructuración de programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio. De acuerdo con el Artículo 105 del Decreto 2981/2013.

Tabla 24. Relaciones con la Comunidad

LOCALIDAD, COMUNAS Y SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (Cant/Mes)
Flandes	*Horarios y frecuencia de recolección de residuos ordinarios asignada a cada sector. *Deberes y derechos de los usuarios del servicio público de aseo. *Manejo Integral de Residuos Sólidos y de residuos especiales como RCD e Inservibles.	2

LOCALIDAD, COMUNAS Y SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (Cant/Mes)
	*Cultura de la no basura. *Separación en la Fuente. *Aspectos normativos de la prestación del servicio público de aseo.	

ESQUEMA DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Tabla 25. Esquema de Facturación

MECANISMO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
FACTURACIÓN CONJUNTA	CONVENIO DE FACTURACION CONJUNTA CON LA EMPRESA - AQUALIA COLOMBIA, CELSIA Y ENEL-CODENSA	<p>ESPUFLAN: Convenio Efecty, Banco Av. Villas, Banco Caja Social, Py S.A.</p> <p>CELSIA: Puntos de pago: Gana Gana, Éxito, Metro Cencosud, VIA, Baloto, Efecty y Tiendas Celsia Bancos: Davivienda, Banco AV Villas, Banco Occidente, Banco de Bogotá. Pagos Electrónicos: Nequi, Colpatria, ATH, Visa, MasterCard, Redeban Multicolor, PSE, App Celsia Tolima</p> <p>ESPUFLAN: Convenio Efecty, Banco Av. Villas, Banco Caja Social, Py S.A.</p> <p>CELSIA: Puntos de pago: Gana Py, Éxito, Metro Cencosud, VIA, Baloto, Efecty y Tiendas Celsia Bancos: Davivienda, Banco AV Villas, Banco Occidente, Banco de Bogotá. Pagos Electrónicos: Nequi, Colpatria, ATH, Visa, MasterCard, Redeban Multicolor, PSE, App Celsia Tolima Popular, Banco de Occidente, banco Av. Villas, Banco de Bogotá, Confiar, banco Itaú. Redeban Billetera Móvil</p>

MECANISMO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
FACTURACIÓN DIRECTA	FACTURACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, QUE SE REFLEJA EN FACTURA PROPIA DE LA EMPRESA	BANCOLOMBIA

ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

ACUERDO DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS

Tabla 26. Acuerdo de Lavado

ACUERDO DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO
N/a	N/a	N/a

ÁREAS PÚBLICAS OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tabla 27. Áreas públicas objeto de Lavado

MACRORRUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

PUENTES PEATONALES OBJETO DE LAVADO Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Tabla 28. Puentes peatonales objeto de lavado

MACRO RUTA	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	ÁREAS OBJETO DE LAVADO (m ²) SEGÚN INVENTARIO DEL MUNICIPIO	FRECUENCIA (Mes)	HORA DE INICIO	HORA DE FIN
N/a	N/a	N/a	N/a	N/a	N/a

RESIDUOS ESPECIALES

Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tabla 29. Residuos Especiales

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TÉLEFONO DE CONTACTO
Generados en eventos y espectáculos masivos	El usuario organizador del evento debe realizar un convenio de prestación de servicio con el prestador para garantizar la limpieza, recolección y disposición final de los residuos generados. Deben quedar claras las condiciones de pago del servicio prestado.	3009138452
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los Generadores de residuos en puntos de ventas en áreas públicas deberán solicitar el servicio de recolección de residuos al prestador y convenir la forma de pago.	3009138452
Animales Muertos	Animales Muertos menores de 50Kg en vía pública es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de aseo, Animales Muertos Mayores de 50Kg en vía pública son responsabilidad del ente territorial quien deberá pactar con la empresa prestadora el servicio y forma de pago. Según Normatividad Vigente.	3009138452

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGO

A través del plan de emergencia y contingencia, SER AMBIENTAL S.A ESP se compromete, de manera específica en el municipio de FLANDES (Tolima), a Implementar acciones encaminadas en el desarrollo de procedimientos de respuesta a aquellos eventos con potencial daño al sistema de aseo urbano que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio. Para esto se realiza una previa identificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo, las cuales se ven articuladas en el documento Plan de emergencia y contingencia para la prestación del servicio el cual es cargado al Sistema Único de información – SUI, el cual puede estar sujeto a modificaciones o cambios.

Tabla 30. Programa de Gestión del Riesgo

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
SISMO Y/O ERUPCION VOLCÁNICA	En alerta amarilla: Establecer comunicación con el servicio geológico colombiano, encargado de realizar el monitoreo de la actividad sísmica.	Estar atentos a las recomendaciones de los órganos de control
	En alerta amarilla: Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S.A
	En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener contacto con el prestador del servicio de Aseo en caso de requerir algún trabajo mancomunado
	En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional y solicitud de activación de la sala de crisis.	
	En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)	<p>preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
En alerta naranja: Se coordinará e implementan las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	En alerta naranja Iniciar alistamiento de equipos y maquinaria	
En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación. (Se reunirá por lo menos una vez al día mientras dure este nivel de alerta)	En alerta Roja Se evacuarán las edificaciones propias que hayan sido afectadas estructuralmente.	
En alerta Roja Se pondrá a disposición los equipos para la labor de rescate y traslado de heridos a hospitales.	En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportarán dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios	
En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere.	En alerta Roja Se realizará recolección de escombros y despeje de vías para establecer el tránsito de los vehículos compactadores.	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Roja: Se tramitará con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final de residuos sólidos ordinarios en puntos estratégicos entre otras.</p> <p>En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se hará necesario ubicar cajas contenedoras en sitios estratégicos para que los habitantes saquen sus residuos a este lugar y así realizar la evacuación.</p>	
INUNDACIÓN	<p>En alerta amarilla: Establecer comunicación con las entidades encargadas de realizar el monitoreo del caudal de las fuentes hídricas, (CVC)</p> <p>En alerta amarilla: Ubicar los puntos de mayor riesgo y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p> <p>En alerta amarilla: Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: Activar la sala de crisis.</p> <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p> <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta naranja: Iniciar el alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Evacuación de los vehículos que se encuentren en las zonas que hayan sido afectadas.</p> <p>En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazarán al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios.</p> <p>En alerta Roja: Se asegurará la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios a hospitales, clínicas, ancianatos, hogares de paso, centros penitenciarios, colegios, población vulnerable y los que la empresa considere.</p> <p>En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas, y establecer nuevas frecuencias y horarios de la recolección y disposición final de residuos sólidos ordinarios.</p> <p>En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio.</p> <p>En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, los objetos como colchones, muebles, asientos y todos aquellos que se perdieron por la inundación.</p> <p>En alerta Roja: Se dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación de lo que sea considerado residuos sólidos ordinarios producto de la inundación.</p>	<p>falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
<p>DESLIZAMIENTO DE LODO O TIERRA</p>	<p>En alerta amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p> <p>En alerta amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: Activara la sala de crisis.</p> <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias</p> <p>En alerta naranja: El personal que no esté involucrado en la respuesta permanecerá en alerta y dispuesto a movilizarse al llamado. (Lo anterior involucra restringir los permisos)</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta</p> <p>En alerta naranja: Establecerá el alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los organismos de socorro realizan las labores de rescate.</p> <p>En alerta Roja: El comité de emergencia y contingencia se desplazará al terreno y reportar dentro de las primeras 24 horas, la naturaleza del daño, las características del área afectada y las condiciones de vías y servicios</p>	<p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo para identificar y crear una red de apoyo</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario.	trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: En muchos casos por impedimento en el acceso a las zonas afectadas por la Emergencia se realizará la recolección en los albergues establecidos por el municipio.	
	En alerta Roja: Se realizará recolección con equipo de volteo, de aquellos residuos ordinarios resultantes del deslizamiento.	
	En alerta Roja: Dispondrá del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento (tierra) y se transportará a la escombrera habilitada por el municipio.	
VENDAVAL / GRANIZADA / AVENIDA TORRENCIAL	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	la empresa Servicios Ambientales S. A
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	<p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y ProDesarrollo, bomberos para identificar y crear una red de apoyo</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto</p>
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente del servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del incendio.	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
		acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
BIOLOGICO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control y el gobierno nacional
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación
	En alerta amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo y proteger a los trabajadores	preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar puntos de acumulación de residuos que puedan impactar negativamente en la emergencia.
	En alerta naranja: Activar de sala de crisis regional	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y el comité municipal de gestión del riesgo.
	En alerta naranja: Realizar reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	En algunos casos es
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria	
En alerta naranja: Iniciar la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones		

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Roja: Diseño y actualización de macro y micro rutas adicionales a las implementadas para atender la necesidad de la población</p> <p>En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavador de áreas publicas</p> <p>Activar los planes de contingencia.</p> <p>En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas</p>	<p>necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
CIERRE EVENTUAL DEL RELLENO SANITARIO	<p>En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con gerente de relleno sanitario.</p> <p>En alerta Amarilla: Ubicará los posibles puntos alternos para realizar disposición final de los residuos sólidos.</p> <p>En alerta naranja: Activara la sala de crisis.</p> <p>En alerta naranja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta naranja: Se definirá el lugar para la disposición final de los residuos.</p> <p>Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p> <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A</p> <p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Roja: Bajo cualquier caso de emergencia en el sitio de disposición final, la empresa solamente contará con la capacidad de cargue que se encuentre disponible en el momento de la eventualidad, es decir, la capacidad de recolección instalada; dicha capacidad podrá ser rehabilitada en la medida que se pueda disponer de sitios temporales o transitorios de disposición de los residuos sólidos ordinarios. Todo esto, bajo los lineamientos de PGIRS los cuales deben armonizar con el operador de la disposición final del municipio. En tal virtud, nuestra eficacia dependerá de la posibilidad de tener un sitio de disposición final/temporal de los residuos.</p> <p>En alerta Roja: Ante un posible cierre del sitio de disposición final, Ser ambiental evaluará el plan de contingencia establecido.</p> <p>En alerta Roja: Dispondrá del sitio contractualmente habilitado para tal fin más cercano del municipio.</p> <p>En alerta Roja: Llevará los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Girardot, hasta el relleno sanitario de Mondoñedo en Bogotá</p> <p>En alerta Roja: Se tramitarán con otras entidades las ayudas necesarias para el restablecimiento de la operatividad del sistema, licencias o permisos para la disposición final en puntos estratégicos entre otras.</p>	<p>operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
TERRORISMO	<p>En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.</p> <p>En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p> <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.</p> <p>En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.</p> <p>En alerta naranja: Retirárá todo el equipo y personal de la zona declarada en riesgo de acto terrorista.</p> <p>En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente servicio, mientras la fuerza pública logra controlar la situación.</p> <p>En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.</p> <p>En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes del acto terrorista.</p>	<p>la empresa Servicios Ambientales S.A</p> <p>Solicitar apoyo a Policía Nacional</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
EVENTOS EN MASA	<p>En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.</p> <p>En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control</p> <p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	la empresa Servicios Ambientales S.A
	En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.	Solicitar apoyo a Policía Nacional
	En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y
	En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la fuerza pública logra contener la multitud.	
	En alerta Roja: Rediseñaran micro rutas y macro rutas, lo mismo que de los horarios y frecuencia de la recolección y disposición final, donde y en el momento que sea necesario.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, el ejército y la policía deberán hacerse presentes, evitando que se ocasionen lesiones al personal o daños en los vehículos compactadores.	
ACCIDENTE DE TRANSITO	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las autoridades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	<p>En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.</p> <p>En alerta Naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias.</p> <p>En alerta Naranja: Se coordinará e implementará las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.</p> <p>En alerta Naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.</p> <p>En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Emergencia y Contingencias para el análisis de la situación.</p> <p>En alerta Roja: Suspenderá temporal del servicio, mientras la policía de tránsito se acerca al lugar del evento</p> <p>En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.</p> <p>En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.</p> <p>En alerta Roja: En caso de presentarse actos violentos, la policía presente deberá evitar que se ocasionen lesiones al personal o daños mayores en los vehículos compactadores.</p>	<p>la empresa Servicios Ambientales S.A</p> <p>Mantener la calma y el control de la situación en tanto se hace presente la policía de tránsito</p> <p>En caso de haber heridos llamar a línea de emergencias o solicitar una ambulancia</p> <p>En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
EXPLOSIÓN	En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.	Estar atentos a las recomendaciones de los entes de control

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación con base en los censos y mapas de riesgo.	Acatar y seguir las indicaciones dadas por órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A
	En alerta naranja: En alerta Amarilla: Realizara un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.	Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementaran las acciones preventivas necesarias y reportar toda situación al comité.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y Bomberos, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo.
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria.	
	En alerta Roja: Se reunirá el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta Roja: Se suspenderá temporalmente el servicio, mientras los Bomberos logran controlar la situación.	
	En alerta Roja: Diseñara rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Activara los planes de contingencia.	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de la explosión.	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
		<p>lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22</p>
<p>AMENAZA BIOLÓGICA (VIRUS, BACTERIAS, HONGOS) EN ESTE SE INCLUYE EL COVID-19</p>	<p>En alerta Amarilla: Establecerá comunicación con las entidades encargadas de declarar la emergencia.</p>	<p>Estar atentos a las recomendaciones del gobierno nacional y los entes de control</p>
	<p>En alerta Amarilla: Ubicará los puntos críticos y definirá los mecanismos de vigilancia alerta máxima y evacuación de residuos con base en los censos y mapas de riesgo.</p>	
	<p>En alerta Amarilla: Realizará un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia necesarios para atender la emergencia y realizar la reparación, reposición de infraestructura, mantenimiento de vehículos equipos para la prestación de servicio público de aseo.</p>	<p>Acatar y seguir las indicaciones dadas por el gobierno nacional y los órganos de control y por la empresa Servicios Ambientales S. A</p>
	<p>En alerta Amarilla: Identificar la necesidad de actualizar los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores</p>	<p>Mantener comunicación permanente entre los responsables de la operación y la comunidad preferiblemente con las Juntas de Acción Comunal, con los diferentes líderes comunales a fin de identificar focos críticos con ocasión al evento.</p>
	<p>En alerta Amarilla: Vigilará que el personal operativo trabaje con los EPP asignados para prevenir situaciones de contagio.</p>	
	<p>En alerta Amarilla: Proveerá dispositivos para desinfección periódica de acuerdo por lo dispuesto por el gobierno nacional.</p>	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias adicionales de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas para afrontar emergencia sanitaria.	Asegurar el contacto y enlace con alcaldía municipal y secretaria de salud, Policía Nacional para identificar y crear una red de apoyo.
	En alerta Amarilla: Coordinar con el ente territorial (Alcaldía municipal) la necesidad de determinar frecuencias de lavado semanal de áreas de alto tráfico peatonal.	En algunos casos es necesario contar con la participación de la comunidad, ya que por la falta de acceso a algunos sitios afectados por las emergencias o por la prioridad que tienen otros vehículos en atención de primeros auxilios, se tendrá que trasladar los residuos a lugares donde se estacionen los vehículos designados para su recolección; esto acogiéndose a lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 que en su Artículo 2.3.2.2.2.2.22
	En alerta Amarilla: Evaluar la necesidad y pertinencia de ajustar el programa para la prestación del servicio público de aseo de acuerdo con las condiciones del municipio por el tiempo que dure la emergencia con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.	
	En alerta Amarilla: Desarrollará campañas dirigidas a los usuarios para promover el manejo adecuado de los residuos.	
	En alerta naranja: Activara de sala de crisis regional	
	En alerta naranja: Realizara reunión con CMGRD el Comité de Contingencias para el análisis de la situación.	
	En alerta naranja: De forma preventiva se inspeccionará el estado del sistema, implementa las acciones preventivas necesarias y reportan toda situación al comité de contingencias	
	En alerta naranja: Se coordinará e implementaran las acciones de gestión con alcaldía municipal que sean necesarias con el fin de asegurar el servicio en caso de que la emergencia suba de nivel de alerta	
	En alerta naranja: Establecerá alistamiento de equipos y maquinaria	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
	En alerta naranja: fortalecerá la aplicación de los programas de seguridad y salud en el trabajo para proteger a los trabajadores que se encuentren en calle y en base de operaciones	
	En alerta Roja: Diseñaran rutas alternas para la prestación del servicio.	
	En alerta Roja: Implementara rutas alternas para la prestación del servicio ya sea de recolección, barrido o lavado de áreas públicas para atender la necesidad de la población.	
	En alerta Roja: Activar los planes de contingencia y necesidades de apoyo	
	En alerta Roja: Mediante el equipo de Volteo realizara la recolección de los residuos sólidos ordinarios resultantes de las medidas implementadas	

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 31. Factores de Subsidios y Aportes Solidarios

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Estrato 1	-60	
Estrato 2	-40	
Estrato 3	0	
Estrato 4	0	
Estrato 5		50
Estrato 6		60

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTOR DE SUBSIDIO (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%) SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Industrial		30
Comercial		50
Oficial		0

EQUILIBRIO EN EL BALANCE DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

Tabla 32. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	15 de mayo de 2018	005 de 2018
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	-	-

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GPS-OD-11
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	09/11/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/01/2024
		PÁGINA	52 de 55

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

Tabla 33. Obligaciones PGIRS

PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA								
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Programa: PROGRAMA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS										
PROYECTO: Prestación del servicio de recolección y transporte de residuos en área urbana										
Cobertura de recolección área urbana	99% Cobertura de recolección área urbana	96%	96%	96%	97%	97%	97%	97%	98%	98%
Cumplimiento de las disposiciones legales	95% Cumplimiento de las disposiciones legales	70%	70%	70%	70%	75%	80%	85%	90%	90%
Programa: PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS										
PROYECTO: Servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas										
Cobertura de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el área urbana	95% Cobertura de barrido en el área urbana	70%	70%	70%	80%	80%	85%	85%	90%	90%
Cumplimiento de las disposiciones legales referidas al barrido y limpieza de vías y áreas públicas	95% Cumplimiento de las disposiciones legales	70%	70%	70%	70%	70%	80%	85%	90%	90%
Adecuación de cestas públicas para el almacenamiento de residuos sólidos.	Cestas publicas adecuadas	-	-	-	-	100%	100%	100%	100%	100%
Programa: PROGRAMA DE CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES DE VIAS Y AREAS PUBLICAS										
PROYECTO: Servicio de Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas										

PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA								
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	98% residuos de corte de césped y poda de árboles aprovechados	-	-	-	-	50%	60%	70%	90%	90%
Cumplimiento de las disposiciones legales referidas al corte de césped y poda de árboles en áreas públicas	98% Cumplimiento de las disposiciones legales	-	-	-	-	50%	60%	70%	90%	90%
Programa: PROGRAMA DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS										
PROYECTO: Servicio de lavado de áreas publicas										
Cumplimiento de las disposiciones legales referidas al lavado de áreas públicas	98% Cumplimiento de las disposiciones legales	-	-	-	-	50%	60%	70%	90%	90%
Programa: PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO										
PROYECTO: Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos										
Adecuación de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	60% de residuos sólidos aprovechados	-	-	-	-	30%	30%	40%	50%	55%
Alta cobertura de rutas selectivas para aprovechamiento de residuos	98% cobertura de rutas selectivas para aprovechamiento	-	-	-	-	50%	60%	70%	90%	90%
Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado	70% de residuos sólidos aprovechados	-	-	-	-	40%	50%	60%	70%	70%
Cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la recolección, transporte, clasificación y aprovechamiento de residuos	98% Cumplimiento de las disposiciones legales	-	-	-	-	50%	60%	70%	90%	90%

PROGRAMA / PROYECTO	META	CRONOGRAMA									
		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
Programa: PROGRAMA DE DISPOSICION FINAL											
PROYECTO: Disposición final de residuos no aprovechables en Relleno Sanitario											
Total, de Residuos sólidos municipales no aprovechables dispuestos en rellenos sanitarios técnicamente aceptables y avalados por la autoridad ambiental	99% residuos sólidos municipales dispuestos en rellenos sanitarios	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	98%	99%
Recolección y tratamiento de la totalidad de lixiviados generados en celdas sanitarias y cumplimiento de las disposiciones legales	99% recolección y tratamiento de la totalidad de lixiviados generados	90%	90%	90%	90%	90%	95%	95%	96%	98%	
Quema o aprovechamiento de gases orgánicos producto de la descomposición biológica de residuos no aprovechables	95% gases generados en rellenos sanitarios quemados o aprovechados	80%	80%	85%	85%	85%	85%	90%	90%	95%	
Programa: PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL											
PROYECTO: Recolección de residuos sólidos en el área rural											
Cobertura de recolección área rural	95% Cobertura de recolección área rural	30%	30%	30%	30%	30%	40%	50%	60%	95%	
Cumplimiento de las disposiciones legales	95% Cumplimiento de las disposiciones legales	40%	40%	40%	40%	50%	60%	70%	70%	95%	

Tabla 34. Cumplimiento de Obligaciones PGIRS

	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	CÓDIGO	GPS-OD-11
		VERSIÓN	9
		FECHA EMISIÓN	09/11/2017
		FECHA ACTUALIZACIÓN	01/01/2024
		PÁGINA	55 de 55

RENOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ÁSEO

Posterior al envío del presente Programa de Prestación de servicios, puede estar sujeto a modificaciones, debido a los cambios de la operación.

CONTROL DE CAMBIOS

Tabla 35. Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
09/11/2017	V1	Programa para la Prestación del Servicio de Aseo_Nuap_748873275_TOLIMA_FLANDES
07/11/2019	V2	Actualización por cambios operativos
3/04/2020	V3	Actualización por revisión anual
15/03/2021	V4	Actualización por revisión anual
01/12/2021	V5	Actualización plan operativo
01/06/2022	V6	Actualización plan operativo
01/07/2023	V7	Actualización plan operativo en rutas de barrido
01/08/2023	V8	Actualización plan operativo rutas de recolección y transporte
01/01/2024	V9	Actualización Capitulo de Comercialización